



MAT.: PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 01 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.113.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 109** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Otorga **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica :

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Rojas Aguilar José Luis	01 día	28.06.2013	28.06.2013 ✓

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PGH/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Indicado (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

ENTRADA
DOCUMENTO N° 12:30
FECHA 02 JUL. 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N° 16:30
FECHA 02 JUL. 2013 HORA